RESOLUCIÓN MTESS Nº 1961/20

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTI. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1763/20 "POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 57/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SNPP" ID N° 355.955, SUSCRITO CON LA FIRMA ÁREA LÍMITE S.A.".

Asunción, 22 de diciembre de 2020

VISTO: la Nota DNC N° 27000 /2020, la Resolución MTESS Nº 1763/20, el Contrato N° 57/19, y la Adenda N° 2;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de su Resolución DNCP N° 5695/2019 establece: *Prórroga: el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación.*

Que, el correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2020, mediante el cual la firma ÁREA LÍMITE S.A., solicita la ampliación de al menos en sesenta (60) días, una vez reanudado el plazo de ejecución del CONTRATO N° 57/19, que se encuentra suspendido, debido a la emergencia Sanitaria declarada en todo el territorio Nacional por la pandemia del COVID-19 (Coronavirus), en cuanto a la apertura de los pasos fronterizos y el ingreso de personas que provengan del extranjero en territorio nacional, aludiendo que los técnicos residentes del país del fabricante (COREA), no han podido arribar en nuestro país para la capacitación correspondiente.

Que, la Resolución METSS N° 1760/20, en su Art. 1° *dispone "...la prosecución de la ejecución del Contrato N° 57/19, suscrito con la firma ÁREA LÍMITE S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SNPP" ID N° 355.955, y autorizar la ampliación del plazo de ejecución en sesenta (60) días a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo expuesto en el considerando de la misma".*

Que, a la fecha continúa la emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional conforme a la Ley Nº 6524 de fecha 26 de marzo de 2020, ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 O Coronavirus y observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se considera oportuno otorgar una prórroga de 60 (sesenta) días al plazo de ejecución del Contrato N° 57/19 a fin de dar cumplimiento a los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1961 /20

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTI. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1763/20 "POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 57/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SNPP" ID N° 355.955, SUSCRITO CON LA FIRMA ÁREA LÍMITE S.A.".

Asunción, 22 de diciembre de 2020

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución MTESS N° 1763/20 de fecha 25 de noviembre de 2020, conforme a lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expuesto en el considerando de la presente Resolución el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"AUTORIZAR la prosecución de la ejecución del Contrato N° 57/19, suscrito con la firma ÁREA LÍMITE S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SNPP" ID N° 355.955, y la prórroga del plazo de ejecución en sesenta (60) días a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo expuesto en el considerando de la misma.

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.B. 075033

Carla Bacigalupo
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1763/20

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 57/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SNPP" ID N° 355.955, SUSCRITO CON LA FIRMA ÁREA LÍMITE S.A., Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

Asunción, 25 de noviembre de 2020

VISTO: el Memorándum DCTFP-PJ N° 341/2020 del Director del Centro Tecnológico del Formación Profesional Paraguay Japón, SNPP - San Lorenzo, el correo electrónico de la firma ÁREA LÍMITE S.A., la Resolución Nº 489/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, el CONTRATO N° 70/19, y sus Adendas;

CONSIDERANDO:

Que, **el** Memorándum DCTFP-PJ N° 341/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 del Director del Centro Tecnológico del Formación Profesional Paraguay Japón, SNPP - San Lorenzo, solicita la continuidad del contrato, considerando que los vuelos comerciales ya se encuentran autorizados.

Que, **el** correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2020, mediante el cual la firma ÁREA LÍMITE S.A., solicita la ampliación de al menos en sesenta (60) días, una vez reanudado el plazo de ejecución del CONTRATO N° 57/19, que se encuentra suspendido, debido a la emergencia Sanitaria declarada en todo el territorio Nacional por la pandemia del COVID-19 (Coronavirus), en cuanto a la apertura de los pasos fronterizos y el ingreso de personas que provengan del extranjero en territorio nacional, aludiendo que los técnicos residentes del país del fabricante (COREA), no han podido arribar en nuestro país para la capacitación correspondiente.

Que, la Resolución MTESS N° 812/2020 de fecha 29 de mayo del presente año, por la cual se autoriza la suspensión temporal del plazo de ejecución del Contrato N° 57/19, desde el 05 de mayo de 2020, hasta la reanudación de los vuelos comerciales

Que, la Resolución Nº 489/2020 de fecha 19 de octubre de 2020 de la DINAC, que en su Artículo 1 dispone lo siguiente: *"Dejar sin efecto la Resolución Nº 18/2020, de fecha 30 de abril de 2020 "POR LA QUE SE DISPONE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS VUELOS DIRECTOS, COMERCIALES Y DE AVIACIÓN GENERAL PROCEDENTES DEL EXTERIOR CON DESTINO A PARAGUAY; A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2020, MIENTRAS PERMANEZCAN VIGENTES LAS ACCIONES PREVENTIVAS ESTABLECIDAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONA VIRUS (COVID-19), TOMADAS COMO MEDIDAS SANITARIAS QUE HAN DISPUESTO EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL CON SUS CORRESPONDIENTES RESTRICCIONES, ASÍ COMO EL CIERRE PARCIAL Y TEMPORAL DE PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO EN FRONTERAS, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, a partir de las 00:00 horas del día 21 de octubre de 2020.*

CAREN BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 1763 /20

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 57/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SNPP" ID N° 355.955, SUSCRITO CON LA FIRMA ÁREA LÍMITE S.A., Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

Asunción, 25 de noviembre de 2020

Que, la Cláusula 2 de la Adenda 1 del Contrato N° 57/2019, establece lo siguiente *"Por la presente Adenda queda suspendido el plazo de ejecución del Contrato N° 57/19, desde el 05 de mayo de 2020 hasta la reanudación de los vuelos comerciales,…".*

Que, el Dictamen DAJ-SNPP N° 070/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, concluye que: *"…corresponde otorgar la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 57/2019, suscrito en el marco de la Licitación Pública nacional SBE N° 05/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SNPP…".*

Que, el Dictamen UOC N° 56/2020 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, en su parte conclusiva dice que:*"…no tiene objeción que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de referencia en los términos mencionados, considerando que se halla justificada la necesidad de extender dicho plazo debido a la cuarentena obligatoria establecida por el Gobierno Nacional por la Pandemia del COVID-19. Los procedimientos están enmarcados en el Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones vigentes".*

Que, La ley N° 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales" establece que: *"el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 1763 /20

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 57/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SNPP" ID N° 355.955, SUSCRITO CON LA FIRMA ÁREA LÍMITE S.A., Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

Asunción, 25 de noviembre de 2020

Art. 1° **DISPONER** la prosecución de la ejecución del Contrato N° 57/19, suscrito con la firma ÁREA LÍMITE S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SNPP" ID N° 355.955, y autorizar la ampliación del plazo de ejecución en sesenta (60) días a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo expuesto en el considerando de la misma.

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD

Carla Bacigalupo
Ministra